



International Chamber of Commerce

The world business organization

COMUNICADO DE PRENSA

****Uso estrictamente prohibido hasta el lunes 12 septiembre 2011 a las 8:00 GMT+ 1****

La ICC lanza un Nuevo Reglamento de Arbitraje

París, 12 de Septiembre 2011 – La Cámara de Comercio Internacional (ICC) ha lanzado una muy esperada versión revisada de su Reglamento de Arbitraje con el fin de servir mejor a las necesidades actuales y futuras de las empresas y de los gobiernos implicados en el comercio y en las inversiones internacionales. El nuevo Reglamento entrará en vigor el 1º de enero del 2012 y toma en consideración los actuales requisitos y desarrollos en la práctica y el procedimiento de arbitraje, así como los desarrollos en tecnologías de la información, desde su última revisión en 1998.

Aprobado en Ciudad de Méjico por el Consejo Mundial de la ICC en junio, se añaden al Reglamento disposiciones para tratar aquellas disputas que implican múltiples contratos y partes; un procedimiento de gestión de los casos actualizado; el nombramiento de un árbitro de emergencia para ordenar las medidas urgentes; y cambios para facilitar el manejo de las disputas derivadas de tratados de protección de inversiones y acuerdos de libre comercio.

Otras enmiendas también se han hecho para garantizar que el proceso arbitral se conduce de una manera rápida y reduciendo costes.

En respuesta a la creciente demanda de una aproximación más integral a las técnicas de solución de disputas, el nuevo Reglamento se publica en un librito que también incluye el Reglamento ADR, que ofrece mediación y otras formas de solución amistosa de disputas. Ambos conjuntos de reglas definen un marco institucional estructurado pensado para garantizar la transparencia, la eficiencia y la justicia en el proceso de solución de disputas al tiempo que permite a las partes tomar sus decisiones en muchos aspectos del proceso.

John Beechey, Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC dijo: “: "Uno de los principales objetivos de la Corte Internacional de Arbitraje es asegurar que su Reglamento promueven la eficiencia en el proceso arbitral y que reflejan la práctica empresarial corriente, consistente con el objetivo más amplio de hacer justicia entre las partes.

“Hasta el punto de que se consideró necesario hacerlo, se han introducido nuevas medidas y procedimientos, tales como para que el Reglamento 2012 respondan a las necesidades de hoy de las empresas al tiempo que al tiempo que seguirá fiel al *ethos* (carácter), y retiene las características esenciales, del arbitraje ICC.”

El proceso de revisión empezó en el 2008 y se llevó a cabo por un pequeño comité de redacción de hasta 20 miembros, apoyado por un grupo de trabajo más amplio de 202 miembros y un proceso de consultas con los Comités nacionales de la ICC alrededor del mundo y con la Comisión de Arbitraje de la ICC.

“Una gran cantidad de especialistas en solución de disputas y empresas usuarias de diferentes tradiciones legales, culturas y profesiones tuvieron oportunidad de comentar los borradores, hacer sugerencias y trasladar sus opiniones,” dijo Jason Fry, Secretario General de la Corte Internacional de Arbitraje. “Con esta revisión del Reglamento hemos intentado, en particular, escuchar a los usuarios del arbitraje Internacional, tanto si viene de las empresas o del gobierno. Muchas de las nuevas disposiciones del Nuevo Reglamento se han modelado con sus aportaciones”.

International Chamber of Commerce

38 Cours Albert 1er, 75008 Paris, France

Tel +33 (0)1 49 53 28 28 Fax +33 (0)1 49 53 29 42

E-mail icc@iccwbo.org Website www.iccwbo.org



International Chamber of Commerce

The world business organization

Peter Wolrich, socio gerente del bufete Mallet-Prevost, Colt & Mosle, de Francia, y Presidente de la Comisión de Arbitraje, dijo que: “la Corte Internacional de Arbitraje está en lo más avanzado del cambio, trabajando continuamente para promover mayor eficiencia a través de un diseño innovador de nuevas herramientas y procedimientos. El nuevo Reglamento de Arbitraje responde la creciente complejidad de las transacciones empresariales de hoy, las necesidades en torno de las controversias con Estados, y la demanda de mayor rapidez y con costes más reducidos”

Una conferencia de lanzamiento que ha tenido lugar hoy en París, con todas las plazas agotadas, ofrece a los más de 270 participantes una panorámica completa de los cambios al Reglamento y una oportunidad valiosa para tener acceso directo con algunos de los expertos del grupo redactor.

Se han programado otros eventos de lanzamiento que tendrán lugar en Nueva York (19 de septiembre), Singapur (12 de octubre), Dubai (31 de octubre), y Miami (6 de noviembre).

El Reglamento está disponible en diversos idiomas y está pensado para su uso por las partes en cualquier parte del mundo en procesos llevados a cabo en cualquier idioma y sujeto a cualesquiera reglas de derecho.

La ICC es no sólo un proveedor de confianza de arbitraje sino también de otros servicios de solución de disputas. El lanzamiento del nuevo Reglamento coincide con el lanzamiento del nuevo Centro Internacional de la ICC para el ADR, conocido antes, de manera informal, como los servicios verdes de la ICC. El Centro supervisa la solución amistosa de controversias (ADR), el peritaje, los “Dispute Boards” (juntas de solución de conflictos) y el DOCDEX (“Documentary Instruments Dispute Resolution Expertise”, peritaje para solucionar controversias sobre instrumentos documentarios), ayudando a asegurar eficientemente arreglos con la mínima pérdida de tiempo y de recursos.

Para bajarse una copia del Reglamento de Arbitraje visite:

<http://www.iccwbo.org/ICCDRSRules/>

Para registrarse en las próximas conferencias de lanzamiento o de formación, visite, por favor: <http://iccwbo.org/events/>

Para más información póngase en contacto con:

Sobre la Cámara de Comercio Internacional (ICC)

La Cámara de Comercio Internacional es la más grande y más representativa organización empresarial del mundo. Sus cientos de miles de compañías miembros en más de 120 países tienen intereses que abarcan cada sector de la empresa privada.

Una red mundial de comités nacionales mantiene informado al Secretariado Internacional de la ICC en París de las prioridades empresariales nacionales y regionales. Más de 2.000 expertos procedentes de las compañías miembro de la ICC aportan su saber y experiencia al elaborar la posición de la ICC en los temas empresariales específicos.

Las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, el G20 y muchos otros organismos intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, están en contacto con las posturas de las empresas a través de la ICC

Para más información, visite, por favor www.iccwbo.org